



EXP-UNC:0025875/2016

Córdoba, 13 de junio de 2016

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0025875/2016 referido a la adquisición de equipo hardware servidor; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 145/2016, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y los Arts. 30 y 147 del Decreto 893/12;

Que se presentaron cuatro ofertas;

Que a fs. 88 y 89, el Área Económico-Financiera de la Facultad realizó el análisis de los aspectos formales de las ofertas, informando que dichas ofertas son admisibles;

Que a fs. 90, la unidad requirente realizó la evaluación de los aspectos técnicos de las ofertas, recomendando adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a WALTER PABLO GIL, CUIT N° 20-23424572-5, por ser su oferta la de menor precio y cumplir con los requisitos solicitados;

Que la presente compra será atendida con fondos provenientes del Programa de Modernización Tecnológica, Proyecto 529, otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, y con fondos de subsidios personales de los docentes de la Sección Matemática de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Trámite Simplificado N° 145/2016 y adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a WALTER PABLO GIL, CUIT N° 20-23424572-5, por ser su oferta la de menor precio y cumplir con los requisitos solicitados, por un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 66.314,75).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente ordenes de compra, imputando el egreso de la siguiente manera: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) en las partidas provenientes del subsidio Secyt-UNC, PMT 2015 – Proyecto 529, y PESOS SEIS MIL

MAF
[Handwritten signature]



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

TRESCIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 6.314,75) serán afrontados con fondos de subsidios personales de los docentes de la Sección Matemática de la Facultad.

MS

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 326/2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF